



# Legislatura de San Luis

*Ley Nº II-1185-2025*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,  
sancionan con fuerza de*

*Ley*

*H.C. de Diputados*

**“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR en el territorio provincial, el Año 2026 “AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”, en homenaje a dicha fundación en San Francisco del Monte de Oro en el año 1826.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2026, en todos los documentos, publicaciones, comunicaciones y sitios oficiales del Poder Ejecutivo Provincial de San Luis, deberá figurar la siguiente leyenda: “2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”.-

**ARTÍCULO 3°.-** Invitar a las Autoridades Municipales, Legislativas y Judiciales de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Universitarias, de Institutos Educativos, de Colegios Profesionales, de Cámaras empresariales, de Sindicatos y a la Comunidad en general, todos de la provincia de San Luis, a adherir a la presente Ley.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiséis días de noviembre de dos mil veinticinco.-